



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 09/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

Que la Escuela Secundaria N° 1 cuenta con una radio totalmente equipada y transmitiendo en la frecuencia 88.9, y

CONSIDERANDO:

Que la radio escolar funciona como espacio pedagógico que permite a los alumnos expresarse libremente y mejorar sus capacidades de lectoescritura, expresión y habilidades lingüísticas.

Que la radio escolar fortalece el vínculo entre alumnos y colabora con el aprendizaje del trabajo en grupo.

Que tanto la E.E.S N° 1, como la E.E.S N° 10 y E.E.T N° 1 cuentan con orientaciones específicas en el área comunicación.

Que la radio no es solo propiedad de la EES N° 1 sino que puede ser utilizada como recurso didáctico por toda la comunidad educativa de la ciudad.

Que hasta el año 2018 funcionaba con una gran presencia de alumnos a través del programa CAJ (Centro de Actividades Juveniles), donde existían talleres de radio, locución, operación técnica, teatro, cine, entre otros.

Que producto de ese trabajo la radio tenía presencia, a través de salidas educativas, junto con los alumnos, en diversos eventos de la ciudad: Expo Balcarce, Fiesta del Postre, Casa de la Cultura, entre otros.

Que producto de la pandemia y las medidas de bioseguridad, durante dos años se perdió todo contacto por parte de alumnos y comunidad, con la radio.

Que esa situación provocó que se pierda esa retroalimentación de conocimiento de la radio entre los alumnos y no puedan ser multiplicadores de los vivenciados años anteriores con ese medio de comunicación.

Que la radio actualmente no cuenta con personal a su cargo, ni tiene financiamiento para mantenimiento por parte de dependencias provinciales.

Que como toda radio necesita mantenimiento periódico en cuanto a sus materiales (micrófonos, cables, audífonos, auriculares, consola de sonido, pc, entre otros).

Que la radio, de todas maneras, gracias al esfuerzo de alumnos y profesores, sigue funcionando y cumpliendo el rol pedagógico dentro de la institución.

Que este medio de comunicación como herramienta pedagógica contribuye a la capacitación y formación de los alumnos en pos de una posible salida laboral en el ámbito de la comunicación.

POR ELLO:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

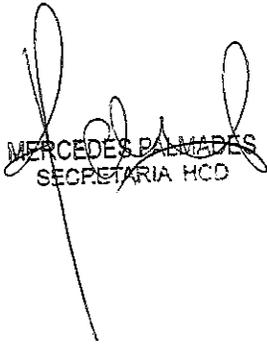
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 155/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios ----- necesarios para volver a formar equipos de trabajo de docentes y talleres vinculados a la radio escolar.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE